



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de HARINILLA DE TRIGO para consumo en la alimentación animal, conforme a las necesidades previstas por las áreas usuarias.
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Abastecer de insumos estratégicos como el de HARINILLA DE TRIGO para garantizar la adecuada alimentación animal en los centros de producción de la institución, contribuyendo a la implementación de buenas prácticas pecuarias. Esta contratación se encuentra alineada con el OE1.04: 'Fortalecer la gestión institucional' y específicamente con el AE1.04.08: 'Centros de producción fortalecidos en la institución', que busca incrementar el porcentaje de centros de producción que implementan buenas prácticas de manufactura, agrícolas y pecuarias
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir HARINILLA DE TRIGO como insumo destinado a la alimentación de animales en los centros de producción de la institución, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades pecuarias y contribuir al fortalecimiento de dichos centros mediante la implementación de buenas prácticas de manejo animal.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
2. UNIDAD OPERATIVA	CTRO PROD. ALIMENTOS ENRIQUECIDOS- 03.721.00.00
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0329- GESTION ADMINISTRATIVA DEL PIPS

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
CANTIDAD	400
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES DE 50 KG
3. CARACTERÍSTICAS	Indicar las características o atributos técnicos que debe cumplir el bien: Humedad: Máximo 12%
PRESENTACIÓN	Sacos
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	No aplica
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No requiere muestra
MODALIDAD DE PAGO	La modalidad de pago será a suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

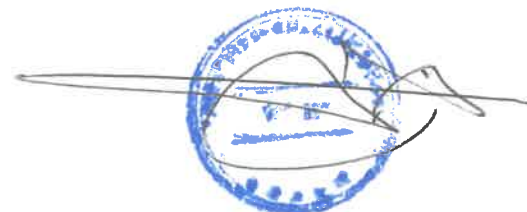
ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN					
4	<table border="1"><tr><td>LUGAR DE ENTREGA</td><td>El bien deberá pasar por almacén central, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 1:00 pm a 3:00 pm, (av. la molina s/n lima-lima-la molina) referencia: frente al huerto. luego dejara el insumo en el almacén de la unidad operativa (ctro. prod. alimentos enriquecidos previa coordinación con la dependencia usuaria.</td></tr><tr><td>PLAZO DE ENTREGA</td><td><p>El plazo de entrega es hasta veinte días (20) calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra</p><p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p><p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p></td></tr></table>	LUGAR DE ENTREGA	El bien deberá pasar por almacén central, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 1:00 pm a 3:00 pm, (av. la molina s/n lima-lima-la molina) referencia: frente al huerto. luego dejara el insumo en el almacén de la unidad operativa (ctro. prod. alimentos enriquecidos previa coordinación con la dependencia usuaria.	PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta veinte días (20) calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>
LUGAR DE ENTREGA	El bien deberá pasar por almacén central, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 1:00 pm a 3:00 pm, (av. la molina s/n lima-lima-la molina) referencia: frente al huerto. luego dejara el insumo en el almacén de la unidad operativa (ctro. prod. alimentos enriquecidos previa coordinación con la dependencia usuaria.				
PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta veinte días (20) calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>				

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR							
5.	<table border="1"><tr><td>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</td><td>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado.</td></tr><tr><td>TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA</td><td>Un (01) año de experiencia en el rubro.</td></tr><tr><td>REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO</td><td>No requiere personal especializado</td></tr></table>	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado.	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	Un (01) año de experiencia en el rubro.	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No requiere personal especializado
REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado.						
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	Un (01) año de experiencia en el rubro.						
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No requiere personal especializado						

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6.	UNIDAD OPERATIVA	Ctro. Prod. Alimentos Enriquecidos 03.721.00.00	
		La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
	FORMA DE PAGO	El pago único, previa conformidad de la entrega del bien, mediante abono a la cuenta bancaria del proveedor.	TOTAL DE PAGOS 01
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR			
7.	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.	
	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	<p>MONTO MÁXIMO APLICABLE</p> <p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.</p>
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica	





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
TRANSPORTE	No aplica
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA	No aplica

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
9. CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Category and Description. Categories include SOLUCIÓN CONTROVERSIAS, RESOLUCIÓN CONTRATO, and GESTIÓN DE RIESGOS. Descriptions detail contractual procedures and risk management.

Firma del Jefe del Area Usuaria
ING. ROSEMBERG RUBIN
PIPS EN ALIMENTOS
UNALM

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.

Official stamp and signature of the Area User Chief.